

Quillota, 02 de junio de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:4348 /VISTOS:

1. Ord. N° 2527 de fecha 7 de Mayo de 2021 de Director de Salud a Sra. Alcaldesa (S), solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 4 a Nivel 3 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Antonio Oyanadel Miranda, cédula de identidad N° 11991468-K;
2. V°B° Sra. Alcaldesa (S) estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 2465 de fecha 03 de Mayo de 2021 de Subdirector de Recursos Humanos del Departamento de Salud a Subdirectora de Finanzas del Departamento de Salud, solicitando Certificación Presupuestaria N°911 de fecha 5 de Mayo 2021;
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 4 a Nivel 3 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Antonio Oyanadel Miranda, cédula de identidad N° 11991468-K, quien desempeña el Cargo de Técnico Paramédico, Categoría D, a contar del mes de Abril 2021, siendo su calidad contractual Indefinido.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/vco/hmm